

Livsmart Holdings, S.A. y Livsmart Commercial, S.A. c. los Estados Unidos Mexicanos

El 23 de enero de 2013, el Gobierno de México recibió la notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje por parte de las sociedades panameñas Livsmart Holdings, S.A. y Livsmart Commercial, S.A., en representación de su inversión Livsmart México, S.A. de C.V. (Livsmart México), al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá (APPRI México-Panamá).

Los inversionistas reclaman supuestos actos atribuibles al Sistema de Administración Tributaria (SAT) tendientes a descalificar la naturaleza de los productos comercializados y producidos por dicha sociedad (bebidas no alcohólicas con contenido de jugo de fruta) en su planta establecida en la República de El Salvador, confirmando una clasificación arancelaria distinta que tuvo por efecto que las importaciones de tales productos dejaran de estar sujetas a trato arancelario preferencial, bajo el Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador.

Los inversionistas refieren haber sufrido daños significativos a su inversión en el mercado mexicano, y reclaman las siguientes violaciones al APPRI México-Panamá:

- a) Artículo 3: Trato Nacional, y
- b) Artículo 6: Nivel Mínimo de Trato.

El monto total reclamado se estima en USD\$15´000,000.00 (quince millones de dólares americanos).

Documentos del caso:

Fecha

23 de enero de 2013

Documento

Aviso de Intención